

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

13386 *Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden JUS/242/2018, de 1 de marzo, publicada en el BOE número 62, de 12 de marzo de 2018, se aprobó, por el Ministerio de Justicia, la relación de puestos de trabajo de los cuerpos generales en la Oficina Fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, resuelvo:

Llevar a cabo convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo singularizado de Secretaria o Secretario Personal del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra, cuya plaza está vacante y se relaciona en el Anexo I a la presente Resolución. Sus funciones serán las contenidas en la ficha específica del puesto aprobado para la Nueva Oficina Fiscal que se adjunta como Anexo II. El sistema de provisión se llevará a cabo con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. *Régimen de participación.*

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa o de Auxilio Judicial, que se encuentren en situación de servicio activo o con reserva de puesto de trabajo y que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada para la Oficina Fiscal de Navarra (Orden JUS/242/2018, de 1 de marzo, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2018).

Segunda. *Solicitudes.*

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, calle Monasterio de Irache, número 22 bajo, 31011 Pamplona, o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 2015).

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en el Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, y normativa de desarrollo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de que la publicación no fuera simultánea, el plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. La presente Resolución se publicará, asimismo, en el portal del Gobierno de Navarra en Internet, www.justicia.navarra.es.

Las instancias deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo III a la presente Resolución e irán dirigidas al Director General de Justicia del Gobierno de Navarra.

Tercera. *Méritos.*

Los aspirantes acompañarán a la solicitud las correspondientes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio documental que acredite los requisitos y méritos aportados.

El conocimiento del módulo específico de la Fiscalía de Navarra del Sistema de Gestión Procesal Avantius, se tendrá por acreditado a quien haya prestado servicios como funcionario titular o interino en la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra, durante un periodo mínimo de seis meses en los últimos cinco años, lo que se acreditará de oficio por la Dirección General de Justicia.

Cuarta. *Procedimiento.*

El nombramiento para el puesto se efectuará, conforme al artículo 60 del Real Decreto 1451/2005, en el plazo máximo de dos meses contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, una vez apreciada la idoneidad de los candidatos y analizados los méritos y previa propuesta vinculante del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra. Dicho plazo podrá prorrogarse, excepcionalmente, hasta un mes más.

El nombramiento se llevará a cabo por Resolución motivada del Director General de Justicia en la que se establecerá la forma y el plazo de toma de posesión en el nuevo puesto y se publicará en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de que la publicación no fuera simultánea, el plazo de toma de posesión se computará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha Resolución se publicará, asimismo, en el portal del Gobierno de Navarra en Internet, www.justicia.navarra.es.

Quinta. *Cese.*

Conforme al artículo 62 del R.D. 1451/2005, la persona nombrada para un puesto de trabajo de libre designación podrá ser cesada con carácter discrecional por la misma autoridad que lo nombró. También podrá renunciar a dicho puesto de trabajo, mediante solicitud razonada en la que hará constar los motivos profesionales o personales para esta renuncia y siempre que haya desempeñado el citado puesto al menos durante un año. En ese supuesto, el funcionario o funcionaria de carrera cesado o que haya renunciado al puesto de trabajo, será adscrito provisionalmente, en tanto no obtenga otro puesto con carácter definitivo, a uno correspondiente a su cuerpo, dentro del mismo municipio y con efectos del día siguiente al de la Resolución del cese o aceptación de la renuncia. Éste gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en aquella. De no participar en dicho concurso, o no obtener ninguno de los puestos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

Sexta. *Recursos.*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 21 de octubre de 2020.—El Director General de Justicia, Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta.

ANEXO I

Localidad: Pamplona

Centro de destino: Oficina Fiscal de la Comunidad Foral de Navarra

Denominación de Puesto	Dotación	Complemento General de Puesto/Anual	Complemento Específico/Anual*	Tipo de puesto	Cuerpo	Nivel	Forma de provisión	Requisitos titulación	Méritos a valorar
Secretaria o Secretario Personal del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra.	1	3.238,32 2.433,24	7.562,16 6.385,56	Singularizado.	Tramitación P.A. Auxilio Judicial.	C D	Libre designación.	Bachiller o equivalente/ESO o equivalente.	21/22/24/43/46/49/50/ 57/59/60/70/71/72 (conforme al Anexo II de la Orden JUS/242/2018, BOE de 12 de marzo de 2018).

* El complemento específico del puesto de Secretaria o Secretario Personal del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra incluye un incremento del 10% del salario base del cuerpo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Foral 104/2014, de 5 de noviembre.

ANEXO II

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	MÉRITOS A VALORAR
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de agenda de trabajo, viajes, correo, atención telefónica, visitas presenciales, etc., de la Jefatura de Fiscalía. - Apoyo administrativo a Jefatura en todo aquello que sea requerido; seguimiento, actas, etc., en convocatorias de Juntas de Fiscales y cualesquiera otras reuniones que puedan producirse en el seno de la Fiscalía. - Colaborar con el Fiscal Superior en la gestión de asuntos administrativos de los Fiscales, gestión de gastos y facturas, expedientes y asuntos gubernativos. - Redacción de oficios, comunicaciones e informes propios de Jefatura, bajo criterios del Fiscal Superior. - Aspectos administrativos en todo lo relacionado con la coordinación y relación de la Fiscalía con otras instancias y órganos externos. - Funciones propias del cuerpo de pertenencia, cuando sean necesarias a criterio del Fiscal Superior. - Cualesquiera otras de análoga naturaleza y asimilables al puesto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos específicos del puesto: informática, aplicaciones propias del puesto, módulo de la Fiscalía de Navarra del Sistema de Gestión Procesal Avantius, estadística, manejo de agendas, etc. - Destrezas, habilidades y aptitudes clave del puesto: capacidad de planificación y coordinación, desarrollo de interrelaciones, capacidad de organización y priorización de tareas, capacidad de comunicación interpersonal, etc. - Experiencia en puestos de análoga naturaleza. - Experiencia en Fiscalía. - Conocimiento de idiomas: Euskera, Inglés, Francés. - Entrevista personal.

ANEXO III

Solicitud de participación en la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretaria o Secretario Personal del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Cuerpo	Destino actual	Localidad
Dirección del puesto de trabajo o domicilio	Teléfono de contacto	Correo electrónico
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:		
Servicio Activo: Si/No	Comisión de Servicio: Si/No	
Excedencia con reserva de puesto (indicar tipo de excedencia y fecha de pase a la situación):		
PUESTO QUE SE SOLICITA:		
Denominación: Secretaria o Secretario Personal del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra. Dotación: 1		
DOCUMENTOS APORTADOS A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:		

La persona abajo firmante solicita ser admitida a la convocatoria y declara ser ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

En Pamplona, a de de

Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA.
Calle Monasterio de Irache. 22, bajo.
31011 PAMPLONA.